

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, noviembre 17 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver sobre la solicitud de seguir adelante con la ejecución, requiérase a la apoderada de la parte demandante para que allegue los documentos que acrediten que se realizó la notificación, pues en el expediente no existe evidencia de ello.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e94a3486a3bdf647ce8b2b21e2de2ba905409062c0a73024574eecb9c61569d**

Documento generado en 19/11/2021 08:15:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>